

ESTADO No. 086

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 10 de julio de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ILV-09301	FERNANDO DE JESÚS VÉLEZ RESTREPO, HUMBERTO ORTIZ VIDARTE, ARNOLDO RODRÍGUEZ BOBB Y LEONARDO ARIOSTO QUIJANO LOZANO	07-07-2023	289	Una vez verificado el expediente digital del título minero ILV-09301, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: APROBAR los formularios de regalías correspondientes a: - Al cuarto (IV) trimestre de 2015, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No.213 del 18 de mayo del 2023 - Al primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No.213 del 18 de mayo del 2023 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR al beneficiario del título minero No. ILV-09301 que la solicitud de suspensión de las obligaciones radicada bajo el No. 20185500370482 del 01 de diciembre de 2018, esta siendo evaluada por la VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA y se le dará respuesta a través de acto administrativo por separado, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No.213 del 18 de mayo del 2023. INFORMAR al beneficiario del título minero No. ILV-09301 que el Formato Básico Minero Anual 2019,

						2020, 2021 y 2022 serán evaluados a través de la plataforma AnnA Minería, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No.213 del 18 de mayo del 2023. INFORMAR al beneficiario del título minero No. ILV-09301 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No.213 del 18 de mayo del 2023. NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JBL-16011	C.I SAN PANCRACIO S.A.S	07-07-2023	290	Una vez verificado el expediente digital del título minero JBL-16011, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR que su solicitud allegada radicado No. 20231002253452 del 26/06/2023 acuerdo de pago sin otorgamiento de garantías, dentro del contrato de concesión No. JBL-16011, por parte de María Cecilia Adelaida Ruiseco Gutierrez, representante legal de la sociedad titular C.I. San Pancracio S.A.S., de las obligaciones de saldo faltante del canon superficiario del Undécimo año de exploración por valor de (Diecinueve millones cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (\$19.400.457) y del canon superficiario del primer año de Construcción y montaje por valor de Sesenta y cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$65.333.333), adjuntando propuesta de pago y declaración de bienes, propiedad de la sociedad titular del contrato de concesión en referencia. RECORDAR al titular minero abstenerse de realizar cualquier tipo de labores mineras, dentro del área del contrato de concesión No. JBL-16011 debido a que no posee licencia ambiental ni PTO aprobado, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 278 del 7 de julio del 2023 REMITIR al área de Recursos Financieros para que proceda a realizar los ajustes/correcciones de los periodos y cuantías causados en el sistema de cartera y facturación de la Entidad, de conformidad con el contenido de la tabla No. 1 del presente concepto técnico No. 278 del 7 de julio del 2023 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 278 del 7 de julio del 2023



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

						Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
--	--	--	--	--	--	--

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 10 de julio de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia 6

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA